

# **Transa Securitizadora S.A**

*Inscripción en el registro de valores N°0574*

**Junta de Tenedores de Título de Deuda de Securitización**

**Serie BTRA1-3B**

*Inscripción de la Emisión en el Registro de Valores N° 202*

*de fecha 10 de marzo de 1998*

*Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización de la serie BTRA1-3B emitidos por Transa Securitizadora S.A., en adelante "el Emisor", según contrato de emisión de bonos securitizados que consta de la escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1997, modificado por escritura pública de fecha 5 de febrero de 1998 y por escritura pública de fecha 24 de febrero de 1998, ambas otorgadas en Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, a solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización para el día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el edificio "Núcleo" del Banco de Chile, ubicado en Huerfanos N° 930, Primer Subterráneo, Santiago, con el objeto de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:*

- 1.- informar y pronunciarse acerca de su oferta de dación en pago a dichos Tenedores de títulos de Deuda de todos los activos existentes en dicho patrimonio, para solucionar el importe del último cupón de esta Serie, a prorrata de su participación. De aceptarse la oferta, se daría por cancelado este último cupón.*
- 2.- tratar todas las modalidades de dicha oferta y de su eventual aceptación y, en general, de todas las materias conexas que sean necesarias para su concreta implementación.*
- 3.- las demás materias que se planteen en esa oportunidad.*
- 4.- adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta.*

*Podrán participar en la Junta los Tenedores de Títulos que al quinto día hábil anterior a la fecha de su realización figuren con posición de los títulos de deuda desmaterializados y que sean informados al Emisor por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores de acuerdo al artículo 12 de la ley N° 18.876 y que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de dicha ley, como también los tenedores de títulos de deuda materializados y que se hubieren inscrito a lo menos con cinco días hábiles de anticipación al día de la celebración de la Junta, en el registro Especial del Emisor. Para inscribirse, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de los mismos, emitidos por una Institución autorizada, siempre que estos últimos expresen la serie, el número de títulos, la cantidad de títulos de deuda que comprenden y su valor nominal. Los tenedores de títulos de deuda podrán hacerse representar por medio de mandatarios designados mediante carta poder por el total de los títulos de deuda de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la revisión de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de Mercado de Valores. El proceso de calificación de poderes se iniciará el mismo día de la Junta, desde las 9:30 horas, en el lugar de celebración de la Junta.*

## **Banco de Chile**

*Santiago, diciembre de 2017*

Saludos,